

A vosotros, que deseáis celebrar vuestro matrimonio en la Iglesia, os interesa saber:

1. QUÉ SE REQUIERE PARA CASARSE POR LA IGLESIA:

- Ser cristiano, estar bautizado y ser creyente.
- Tener intención expresa de que vuestro matrimonio sea SACRAMENTO, conforme lo entiende y celebra la Iglesia.

2. LA PREPARACIÓN AL MATRIMONIO INCLUYE:

- Cursillo Prematrimonial o Encuentro de Novios.
- Expediente matrimonial (= papeles), para lo cual debéis ponerlos en contacto con vuestra Parroquia por lo menos tres meses antes de la Boda.

3. EXPEDIENTE MATRIMONIAL O PAPELES:

- Partidas de Bautismo, que tendrán que ser legalizadas, si fuisteis bautizados en otra diócesis, como por ejemplo en Madrid.
- Partidas de Nacimiento.
- Fotocopia del D.N.I. de los novios.
- Certificado de los Cursillos de Preparación al Matrimonio.

PARA MENORES DE EDAD:

- Dispensa de Impedimento de Edad dada ante el Juez.
- O bien, Emancipación ante Notario.

PARA SEGUNDAS NUPCIAS:

- Certificado de Defunción del cónyuge anterior.

4. FIRMA DEL EXPEDIENTE:

Una vez entregados los documentos indicados en la Parroquia, previa cita:

- Dos testigos, mayores de 18 años, hombre o mujer, que conozcan a ambos contrayentes.
- D.N.I. de los testigos.
- Certificado de Amonestaciones de quien corresponda.
- Abono de las tasas correspondientes.

5. PREPARACIÓN DE LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA: • Con el sacerdote que celebrará la boda, previo acuerdo sobre la fecha y la

hora, prepararéis la liturgia de la boda, es decir, la forma de hacer la celebración en la Iglesia.

- La boda puede celebrarse con Misa o sin ella. En cualquier caso, se os invita y recomienda a los novios a que confeséis vuestros pecados y pidáis perdón; así podréis dar el paso importante del matrimonio en paz con Dios, con los demás y con vosotros mismos. La Confesión es la mejor preparación para el Sacramento del Matrimonio que se debe recibir en gracia de Dios, la mejor forma de celebrar el amor.

6. RECONOCIMIENTO CIVIL DEL MATRIMONIO: • Terminada la boda, los recién casados recibiréis la **Certificación Eclesiástica de Matrimonio**, que deberéis llevar al juzgado, donde os darán el Libro de Familia.

7. GASTOS O TASAS POR EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL:

- a.
 - Expediente Completo: 70 €
 - Medio expediente: 35 €
- b.- A la Curia diocesana:
 - Emisión de Atestado para otra Diócesis 35 €
 - Aceptación de Atestado procedente de otra Diócesis 35 €

8. FOTÓGRAFOS EN LA IGLESIA:

Para evitar malos entendidos y problemas de última hora, queremos informaros:

- La Parroquia tiene un fotógrafo profesional habitual al servicio de la comunidad parroquial.
- A *petición de quienes celebran los sacramentos*, el Responsable del Templo puede conceder autorización para realizar fotografías o filmaciones a otro fotógrafo. La solicitud ha de ser dirigida en el momento de fijar la fecha de la celebración al Responsable del Templo, ante el cual se debe acreditar, al menos, que quien pretende actuar como fotógrafo está en posesión de la formación litúrgica suficiente para comprender el acto en el que interviene, por lo que realizará un “Test” que acredite tal formación y colaborará económicamente con el mantenimiento de la Iglesia aportando la cantidad oportunamente establecida.

NORMAS A TENER EN CUENTA POR LOS NOVIOS Y FAMILIARES

Para evitar malos entendidos y problemas de última hora, queremos informaros:

FOTOGRAFÍAS EN LA IGLESIA

- La Parroquia tiene un fotógrafo profesional habitual al servicio de la comunidad parroquial.
- A *petición de quienes celebran los sacramentos*, el Responsable del Templo puede conceder autorización para realizar fotografías o filmaciones a otro fotógrafo. La solicitud ha de ser dirigida en el momento de fijar la fecha de la celebración al Responsable del Templo, ante el cual se debe acreditar, al menos, que quien pretende actuar como fotógrafo está en posesión de la formación litúrgica suficiente para comprender el acto en el que interviene, por lo que realizará un “Test” que acredite tal formación y colaborará económicamente con el mantenimiento de la Iglesia aportando la cantidad oportunamente establecida¹.

Los familiares e invitados a la boda vienen a celebrar un sacramento, por tanto, durante la celebración no podrán hacer fotografías.

¹ ANTONIO M^a ROUCO VARELA, *Instrucción sobre fotografías y filmaciones en las celebraciones litúrgicas*, art. 9 (Madrid, mayo 2003).

CELEBRACIÓN LITÚRGICA

- Con el sacerdote que celebrará la boda, previo acuerdo sobre la fecha y la hora, prepararás la liturgia de la boda, es decir, la forma de hacer la celebración en la Iglesia.
- La boda puede celebrarse con Misa o sin ella. En cualquier caso, se os invita y recomienda a los novios a que confeséis vuestros pecados y pidáis perdón; así podréis dar el paso importante del matrimonio en paz con Dios, con los demás y con vosotros mismos. La Confesión es la mejor preparación para el Sacramento del Matrimonio que se debe recibir en gracia de Dios, la mejor forma de celebrar el amor.
- Respecto al *lugar preparado para los novios*, estarán situados de tal modo que **no den la espalda a la asamblea**².
- Las lecturas y oraciones de la celebración serán exclusivamente las asignadas por el Ritual del Matrimonio.
- Los cantos de la celebración serán exclusivamente de carácter religioso o sacro.

² RITUAL DEL MATRIMONIO, *Praenotanda*, nº 49.

ADORNOS

- Las flores serán por cuenta de quienes celebran los sacramentos, con un máximo de 9 centros, distribuidos en los lugares asignados para ello.
- Queda totalmente excluida la colocación de lazos y otros adornos en los bancos, alfombras en los pasillos y cualquier otro elemento decorativo que rompa la estética del Templo.
- Los bancos de la Iglesia no se moverán bajo ningún concepto.
- Queda prohibido, por limpieza, seguridad y austeridad, echar arroz, garbanzos, macarrones, confeti, serpentinas, tracas... en la puerta de la Iglesia al salir los recién casados.

Se entiende que estas normas han sido leídas y aceptadas por los novios antes de inscribir la fecha de Boda. No son simples orientaciones, sino que deben ser cumplidas por respeto al Sacramento del Matrimonio